

ACUERDO NÚMERO 036 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por el cual se realiza traslado de recursos en el Presupuesto de inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

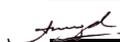
Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 33. Adición establece: “Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos”.

Que mediante Acuerdo 028 de fecha 27 de noviembre de 2018 el honorable Consejo Superior Universitario aprobó y autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para celebrar un contrato de empréstito y otorgar las garantías



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 036 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por el cual se realiza traslado de recursos en el Presupuesto de inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2022.

correspondientes para cancelar el saldo del crédito interno (BBVA-FINDETER) por la suma de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.750.000.000), saldo de capital a esa fecha del acuerdo.

Que mediante Acuerdo 028 de fecha 27 de noviembre de 2018 el honorable Consejo Superior Universitario facultó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para poder realizar el trámite respectivo bajo las mejores condiciones financieras del mercado.

Que las cuotas pactadas con el Banco de Bogotá son de pago semestral, con un abono a capital fijo de \$2,019,230,769 y un pago de intereses semestrales de IBR + 3,2.

Que cuando se realizó las proyecciones de los intereses por parte del Banco de Bogotá y las proyecciones macroeconómicas, así como de la UNAD, las tasas de IBR Trimestral Vencido, no superaban un 7% en el horizonte de tiempo del empréstito.

Que de acuerdo con la situación económica actual del país la tasa IBR Trimestre Vencido promedio del noviembre de 2022 llega a 11,5% superando todas las expectativas.

Que actualmente en el rubro Banca Comercial, se encuentra un saldo de apropiación disponible de \$2.821.204.437 y teniendo en cuenta que el total de cuota es de \$3,149,132,621.64, con intereses, por lo tanto, hace falta en el rubro Banca Comercial \$327.928.184,64, valor al cual se le debe sumar el 4 por mil correspondiente.

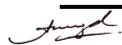
Que el Consejo Superior en sesión ordinaria adelantada el 29 de noviembre de 2022 aprobó realizar el traslado de recursos en el Presupuesto de inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2022, presentado por la Oficina Asesora de Planeación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar del **Presupuesto de Inversión** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2022 al rubro **Banca Comercial** de Servicio de la Deuda, la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$361.000.000)**, con Recursos Propios, así:



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 036 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por el cual se realiza traslado de recursos en el Presupuesto de inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2022.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	CREDITO	CONTRACREDITO
FID	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRO	REC			
					20	(C) PREUPUESTO DE INVERSION		361.000.000
					20	(D) SERVICIO DE LA DEUDA	361.000.000	
						TOTAL (C+D)	361.000.000	361.000.000
						TOTAL GENERAL	361.000.000	361.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera.

Revisó: José Humberto Garzón Garzón, Coordinador de Grupo de Cuentas y Tesorería.

Revisó: Paula Andrea Aguirre, Coordinador Grupo Contabilidad.

Revisó: Kelly Lorena Baquero Pinzón, Coordinadora de Presupuesto.

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia